

Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores autónomos que no pueden acceder al resto de prestaciones (Real Decreto Ley 30/2020 - PECANE2)

Guía sobre los trámites de audiencia
Documentación a aportar

En todos los supuestos

Declaración jurada
Modelo 036

Autónomo en estimación directa

Modelo 130 tercer y cuarto trimestre de 2020
Modelo 130 primer trimestre de 2020

o

Modelo 303 cuarto trimestre de 2020 o equivalente en su comunidad autónoma
Modelo 303 primer trimestre de 2020 o equivalente en su comunidad autónoma

Y, además, en los siguientes supuestos:

- **Únicamente para aquellos profesionales exentos de IVA:**

Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del cuarto trimestre de 2020
Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del primer trimestre de 2020

- **Actividades en RECARGO DE EQUIVALENCIA:**

Modelo 100 correspondiente al resumen anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 2020

- **Profesionales que tengan actividades INTRACOMUNITARIAS:**

Modelo 349 IVA INTRACOMUNITARIO año 2020

Euskadi:

Modelo 303 del primer trimestre del año 2020
Modelo 303 del cuarto trimestre del año 2020
Modelo 390 del año 2020
Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2020

En Navarra puede aportar:

Modelo F69 de cuarto trimestre de 2020
Modelo F69 primer trimestre de 2020

Autónomo en módulos

Modelo 131 cuarto trimestre de 2020 o equivalente en su comunidad autónoma
Modelo 131 primer trimestre de 2020 o equivalente en su comunidad autónoma
Declaración censal (036 y 037)
Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del cuarto trimestre de 2020
Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del primer trimestre de 2020

Euskadi:

Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2020

En Navarra puede aportar:

Modelo F69 de cuarto trimestre de 2020
Modelo F69 primer trimestre de 2020

Autónomo societario

Modelo 303 cuarto trimestre de 2020 de la sociedad o sociedades o equivalentes en su comunidad autónoma
Modelo 303 primer trimestre de 2020 de la sociedad o sociedades o equivalentes en su comunidad autónoma

Asimismo, y en todo caso:

Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del cuarto trimestre de 2020
Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del primer trimestre de 2020
Modelo 390 del año 2020
Modelo 200 del año 2020

Euskadi:

Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2020